


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUL. 2005

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto FRATE, Integrante del Bloque M.P.F. ...;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 8 y 9 de Julio del corriente año, para posteriormente acompañar la comitiva encabezada por el señor Gobernador de la Provincia, Dn. Mario Jorge COLAZO, a la República Federativa de Brasil.

Que por ello corresponde a autorizar el traslado y liquidar DOS (2) días de viáticos al Legislador Roberto FRATE.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el traslado del Legislador Roberto FRATE, Integrante del Bloque M.P.F., los días 8 y 9 de Julio del corriente año, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 8 y 9 de Julio del corriente año, para posteriormente acompañar la comitiva encabezada por el señor Gobernador de la Provincia, Dn. Mario Jorge COLAZO, a la República Federativa de Brasil, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Roberto FRATE..

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

335 / 05

